

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

#### EDICTO.

En el recurso 926/98, seguido en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de don M'Hamed Ben Al, se ha dictado Resolución de fecha 2 de febrero de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Procedase el archivo de las presentes actuaciones, dejándose nota en los libros correspondientes.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma a don M'Hamed Ben Al, en ignorado paradero; dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de Oficio por la Sala, expido el presente que firmo en Sevilla, 2 de febrero de 1999.- La Secretaria.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

#### EDICTO. (PP. 335/99).

Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia Número Uno de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos de juicio ejecutivo número 172/97 seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra doña Rosario Herrezuelo Roiz y don Manuel González Granados, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

En la ciudad de Sevilla a doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete. La Ilma. Sra. Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Numero Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Don Fernando García Paúl, y dirigido por el Letrado don José Barón Franco, contra Rosario Herrezuelo Roiz y contra don Manuel González Granados, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Rosario Herrezuelo Roiz y Manuel González Granados, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 5.374.860 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además el pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Sevilla a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

#### EDICTO. (PP. 75/99).

Núm.: 366/95. Ngdo.: M. Procedimiento: Juicio Ejecutivo. De Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Procuradora Sra. María Dolores Flores Crocci. Contra Eloy Algarrada García, José Antonio Algarrada García y Dolores Largo Muñoz y Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 14, de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 366/95-M se tramite procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Eloy Algarrada García, José Antonio Algarrada García y Dolores Largo Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1999 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A., núm. 40360000 17036695, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio de 1999 a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 1999 a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente Edicto servirá de notificación a los deudores en el caso de no poder llevarse a cabo en la finca o fincas subastadas.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

Urbana. Número noventa y uno (Antes noventa y nueve).

Vivienda señalada con el número 20, en planta tercera sobre rasante, del Edificio Comercial «Los Cisnes», en calle Larga, números veintitrés y veinticinco, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1, de los de Jerez de la Frontera, al Tomo 1.510, Libro 449, Folio 208, Finca Registral núm. 34.172.

Tipo: 7.810.800 pts.

Dado en Sevilla, a cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve.- El/La Secretario, El/La Magistrado Juez.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

*EDICTO cédula de notificación y embargo. (PP. 355/99).*

Número: 922/96. Sección: 5JA. Procedimiento: Cognición. De Banco Central Hispanoamericano, S.A. Procurador don Luis Zaragoza de Luna contra Gabriel Lanzas Jiménez.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez don Francisco de Asís Molina Crespo.

En Sevilla, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por el Procurador don Luis Zaragoza de Luna en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., únase a este procedimiento de su razón con ejemplar del BOP de Sevilla núm. 15, de fecha 20 de enero de 1999, en el que aparece publicado el edicto dictado en las presentes actuaciones en su página 460 que se acompaña.

En cuanto al Segundo de los escritos publicados procédase a embargar la finca registral; parcela de terreno en término de Valencina de la Concepción en la urbanización Las Pilas, segunda fase de unos 1.915 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, al tomo 711, libro 78, folio 111, finca 3.932, por medio de Edicto que se publicará en el BOJA.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Gabriel Lanzas Jiménez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y embargo.

Sevilla a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEGOVIA

*EDICTO. (PP. 200/99).*

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Segovia y su Partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario núm. 150/98, al amparo del art. 131 de

la Ley Hipotecaria, instando por la Procuradora doña Nuria González Santoyo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra las fincas hipotecadas por Panorámico Segovia, S.A., en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación; por término de veinte días:

Lote núm. 1. Propiedad de Guite, S.L. Una casa en la ciudad de Sevilla, calle Boteros, número 29. Tiene una superficie de 423 m<sup>2</sup> Linda: Por la derecha entrando, casa número 31 de la calle Boteros y con las números 96 y 100 de la calle Alhóndiga; por la izquierda, casa número 27 de la calle Boteros y casas números 7 y 9 de la Placeta de Esponceda; y por el fondo, casa número 4 de la calle Descalzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 11 de Sevilla, al tomo 2.806, libro 136, folio 29, finca 5.655, inscripción 3.<sup>a</sup> Tipo: Cien millones de pesetas (100.000.000).

Lote núm. 2. Propiedad de don Guillermo Tena Núñez y su esposa doña Teresa Quintero Reyna, con carácter ganancial. Sita en Punta Umbría (Huelva), local comercial, según se mira desde el lindero Norte del edificio, calle Canaleta sin número, denominado Bloque Primera, construido sobre una parcela de terreno de 350 m<sup>2</sup>, estando los 25 m<sup>2</sup> restantes destinados a aljibe. Dicho local, al que se accede directa e independientemente por la calle de su situación, tiene una superficie construida de 214,20 m<sup>2</sup> y consta de un solo salón diáfano con columnas. Linda: Frente, o Norte, calle Canaleta; derecha u Oeste, zona verde; izquierda o Este, calle Canaleta que lo separa de la Ría; y fondo o Sur, portal de acceso al edificio, patios de luces y locales comerciales números 2 y 3. Cuota: 10,47%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva núm. 1, al tomo 1.748, libro 186, folio 217, finca 1.728, inscripción 3.<sup>a</sup>

Tipo: Treinta millones de pesetas (30.000.000).

Lote núm. 3. Propiedad de don Guillermo Tena Núñez y su esposa doña Teresa Quintero Reyna, con carácter ganancial. Sita en Madrid, piso-vivienda, cuarto, letra C, bloque uno, con fachadas a la calle de Doña Mencía, número 11, por donde tiene su entrada, y a la de Antillo, número 30, por su fachada posterior. Ocupa una superficie aproximada de 47 m<sup>2</sup>, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y una terraza. Linda: Al frente, con escalera y patio del inmueble; derecha entrando, con piso letra D de la misma planta; izquierda, con piso de la casa C del mismo bloque; y fondo, con terraza recayente a la calle de Doña Mencía. Cuota de participación en el total valor del inmueble: 3,99%. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 25 de Madrid, al tomo 2.185, folio 113, finca 26.464, inscripción 5.<sup>a</sup>

Tipo: Catorce millones de pesetas (14.000.000).

Fecha y condiciones de la primera subasta.

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 30 de abril de 1999 y hora de las 12 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, Avda. Fernández Ladreda, cuenta 3929000018015098, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán